



Acuerdo No. (035

) de 2.00

10 8 AGO. 2007

**"POR MEDIO DEL CUAL SE LE DA UN NOMBRE A UN VIADUCTO DE LA
CIUDAD DE BUCARAMANGA"****EL CONCEJO DE BUCARAMANGA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 32 de la Ley 136 de 1994 y,

C O N S I D E R A N D O :

- A) Que es deber del Concejo Municipal, reconocer y exaltar a las personas que por su vida, obra y enseñanzas han marcado un camino en el devenir histórico de la ciudad de Bucaramanga.
- B) Que el Dr. Armando Puyana Puyana, con su fecunda imaginación, concibió trascendentales proyectos que se convirtieron en el hilo conductor de los procesos de urbanización de este municipio.
- C) Que la organización URBANAS S.A. ha constituido un relevante hito en el desarrollo empresarial de la ingeniería y de la construcción urbana en nuestra región.
- D) Que la educación fue una de sus más sentidas preocupaciones, que se cristalizó en la creación de dos aprestigiasdas instituciones: El Instituto Caldas y La UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA.
- E) Que en su vigoroso espíritu inspirador y creador de riqueza, trabajo y desarrollo germinaron organizaciones que en su momento constituyeron la mejor expresión de nuestra estructura empresarial; bastaría recordar la impronta que dejaron empresas como: La Nacional de Cigarrillos, Puyana y Compañía, Hilanderías del Fonce S.A. y Forjas de Colombia S.A.
- F) Que siempre proclamó que el buen prospecto de ciudad se debía construir sobre un esfuerzo articulado entre la más exigente concepción de lo público y el mejor empeño progresista de la inversión privada. Por ello respaldó sin ambages las propuestas inteligentes, animado con la generosidad del buen ciudadano .

A C U E R D A :



Acuerdo No. (035

) de 2.00

08 AGO. 2007

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar el nombre de "Armando Puyana Puyana" al conocido, hasta ahora, viaducto la flora, ubicado en la quebrada la flora, dando continuidad a la Carrera 33, uniendo la meseta de Bucaramanga con los terrenos hoy urbanizados del tejedor moderno.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga, será la encargada de ubicar una placa diseñada artística y estéticamente en piedra esculpida con el nombre "VIADUCTO ARMANDO PUYANA PUYANA" en un lugar visible para los transeúntes.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Se expide en Bucaramanga a los un (01) días del mes de Agosto del año Dos Mil Siete (2007).

El Presidente,



URIEL ORTÍZ RUIZ

La Secretaria General,



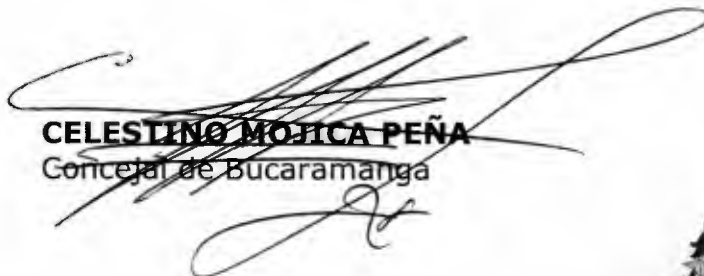
ADRIANA DURÁN CEPEDA

El Autor,



CARLOS ENRIQUE VIRVIESCAS PINZÓN
Concejal de Bucaramanga

El Ponente,



CELESTINO MOJICA PEÑA
Concejal de Bucaramanga





Acuerdo No. (035) de 2.00 08 AGO. 2007

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN

Que el presente Acuerdo No. de 2007, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la ley 136 de 1994.



El Presidente,

URIEL ORTÍZ RUÍZ

La Secretaria General,



ADRIANA DURÁN CEPEDA



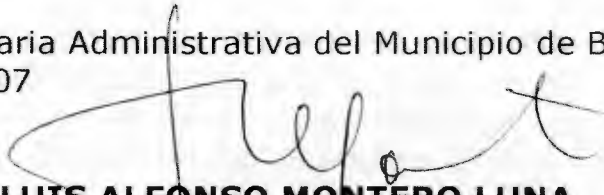
ACUERDO No. 035

DE 2.007

08 AGO. 2007


PROYECTO DE ACUERDO No. 041 de Julio 25 de 2.007 "POR MEDIO DEL CUAL SE DA UN NOMBRE A UN VIADUCTO DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA"

Recibida en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, hoy (6) de Agosto de 2.007


LUIS ALFONSO MONTERO LUNA
Secretario Administrativo

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.


Seis (6) de Agosto de 2.007
PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE


HONORIO GALVIS AGUILAR
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo No. 035 de 2.007, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy, seis (6) de Agosto de 2.007


HONORIO GALVIS AGUILAR
Alcalde de Bucaramanga